

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año XCIII	Salta, 15 de Abril de 2002	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS				
<b>N° 16.371</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 182049		
Tirada de 300 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial"

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

## BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. .... \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. .... \$ 120,00

## II - SUSCRIPCIONES

- Anual..... \$ 100,00
- Semestral..... \$ 65,00
- Trimestral..... \$ 50,00
- Anual - Legislativa Vía E-mail..... \$ 30,00

## III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes..... \$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... \$ 1,50
- Atrasado más de 1 año..... \$ 3,00
- Separata..... \$ 3,50

## IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados ..... \$ 0,20

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

<b>DECRETOS</b>	<b>Pág.</b>
S.G.G. N° 552 del 02/04/02 - Honores póstumos que prestará el Gobierno de la provincia de Salta en los sepelios de fallecidos ex Combatientes en Malvinas.....	1457
M. Ha. N° 555 del 03/04/02 - Contrato de locación de obra.....	1458
S.G.G. N° 557 del 03/04/02 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia .....	1458
S.G.G. N° 558 del 08/04/02 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia.....	1458
M.I.S.P. N° 559 del 08/04/02 - Contrato de locación de servicios .....	1458
S.G.G. N° 561 del 08/04/02 - Designa al Dr. Ricardo Nicolás Casali Rey para integrar el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público .....	1459
S.G.G. N° 562 del 08/04/02 - Ley N° 6.811 y Modificatorias. Sistema de Contrataciones: Establece facultades de la Secretaría de Prensa.....	1460

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

M.G.J. N° 563 del 08/04/02 - Designación de personal en cargo político.....	1460
S.G.G. N° 564 del 08/04/02 - Designación de personal en cargo vacante. Dcto. N° 1.178/96.....	1460
S.G.G. N° 565 del 08/04/02 - Comisión oficial.....	1460
M.I.S.P. N° 566 del 08/04/02 - Retiro voluntario.....	1461

### **ACORDADA**

N° 404 - Consejo de la Magistratura de Salta N° 34 .....	1461
--	------

### **RESOLUCIONES**

N° 402 - Dirección General de Rentas N° 013/02 .....	1463
N° 401 - Dirección General de Rentas N° 014/02 .....	1464

### **EDICTO DE MINA**

N° 323 - Río Blanco III - Expte. N° 17.370.....	1464
---	------

## **Sección JUDICIAL**

### **SUCESORIOS**

N° 405 - Flores, Luis Rolando - Expte. N° 1-32.796/01 .....	1464
N° 389 - Nieva, María Delfina - Expte. N° C-40.174/99 .....	1465
N° 380 - Guzmán, Gabina - Expte. N° 031.637/01 .....	1465
N° 379 - Juan Araez y Josefa Casas - Expte. N° 39.681/00 .....	1465
N° 378 - Reyes, Maximiano - Expte. N° 030.586/01 .....	1465
N° 377 - Dominga Guerrero - Expte. N° 35.881/95 .....	1465
N° 370 - Aniduzzi, Guido Narciso - Expte. N° 11.745/01 .....	1466

**POSESIONES VEINTEÑALES**

Pág.

N° 400 - Arroyo, Pablo Carlos - Expte. N° 29.029/01 .....	1466
N° 385 - Romer, Ricardo Francisco Enrique y Romer, María Elisa - Expte. N° 034.850/01 .....	1466
N° 351 - García, Cristina Hernando de vs. Zapata, Juana Alurralde de - Expte. N° 24.927/01 .....	1466

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

N° 394 - Ramírez, Rubén Ernesto - Expte. N° 038.212/02 .....	1467
N° 393 - Acosta, Daniela Alejandra - Expte. N° 38.158/02 .....	1467

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 388 - Hadera vda. de Pérez, Ortensia Elena y Pérez, Daniel Oscar - Expte. N° 9.499/01 .....	1467
N° 384 - Ortiz, Jorge Héctor - Expte. N° 36.299/02 .....	1467
N° 355 - Funes, Irma Yolanda - Concurso Preventivo Pequeño - Expte. N° 33.780/01 .....	1468

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 386 - San Rafael S.A., para el día 30/04/02 .....	1468
N° 373 - Sociedad Médica Universitaria S.A., para el día 26/04/02 .....	1468

**AVISO COMERCIAL**

N° 397 - E.D.E.S.A. S.A. ....	1469
-------------------------------	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 395 - Colegio de Graduados en Nutrición, para el día 03/05/02 .....	1469
--	------

**ASAMBLEAS**

N° 403 - Agrupación de Gauchos Coronel Vicente Torino de Rosario de Lerma, para el día 03/05/02 .....	1469
N° 396 - Asociación Cooperadora Amigos Hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera, para el día 12/05/02 .....	1469

**FE DE ERRATAS**

N° 399 - De la Edición N° 16.370, de fecha 12/04/02 .....	1470
N° 398 - De la Edición N° 16.367, de fecha 09/04/02 .....	1470

**RECAUDACION**

N° 406 - Del día 12/04/2002 .....	1470
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 02 de abril de 2002

#### DECRETO N° 552

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO los distintos requerimientos efectuados por la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra; y,

##### CONSIDERANDO:

Que los mismos han sido tratados y atendidos por el Estado Provincial, conforme a las políticas desarrolladas en los distintos ámbitos de la Administración.

Que las autoridades provinciales han entendido la necesidad de ese grupo de argentinos y comprovincianos de tener una identidad y un espacio propio, el que se ha concretado a través del dictado de la Ley N° 7.014, la que define el alcance y objeto de la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra.

Que más allá de los alcances propios de la norma citada, es criterio de la actual Administración Provincial desarrollar las acciones necesarias y complementarias de la misma que redunde en beneficio y reconocimiento de los caídos en la gesta histórica de 1982.

Que resulta propicio en el vigésimo aniversario que recuerda los hechos bélicos sucedidos en el Atlántico Sur y que han calado en lo profundo del ser y la conciencia nacional, oficializar a partir de la fecha la disposición de honores fúnebres para los ex-combatientes, como un homenaje póstumo del pueblo de Salta.

Que la rendición de honores fúnebres extraordinarios constituye un reconocimiento institucional hacia quien cumplió con su deber de argentino, no obstante lo expresado deben dejarse establecido los parámetros y límites materiales previsibles y propios para este tipo de situaciones.

Por ello,

##### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha, oficialízase los honores póstumos que prestará el Gobierno de la

provincia de Salta en los sepelios de fallecidos ex-combatientes en Malvinas.

Art. 2° - A tales fines, dispónese los siguientes actos protocolares y de rendición de honores:

1. Dictado del Decreto de Adhesión al duelo por el fallecimiento y entrega de copia protocolar a sus familiares.
2. Guardias de honor en el velatorio por cadetes (2) de la Escuela de Policía de la Provincia, provistos de uniforme de Gala.
3. Cubrimiento del féretro con la bandera de la Provincia, la que será entregada a los deudos.
4. Dar a conocer a través de la prensa el fallecimiento y adhesión al duelo por parte del Gobierno de la provincia de Salta.

La Comisión Provincial de Veteranos de Guerra, Ley N° 7.014, será la institución encargada de poner en conocimiento del deceso de los ex-combatientes que se enmarquen dentro de las previsiones del Artículo 2°, Inciso e) de dicha norma, a los organismos encargados de la aplicación de las presentes disposiciones.

Art. 3° - Establécese que por cuestiones propias de la distancia en que se realicen el velatorio y correspondiente inhumación de los restos, se exceptuará en dichas circunstancias de lo previsto en el punto 2 del Artículo 2°, cumplimentándose tal disposición por la fuerza policial destacada en la localidad.

Art. 4° - Déjase establecido que la Secretaría General de la Gobernación y la Secretaría de la Gobernación de Seguridad serán los organismos de aplicación del presente instrumento, los que determinarán, a la brevedad, la modalidad de relación para con la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra.

Art. 5° - El Ministerio de Hacienda tomará los recaudos necesarios para la provisión de fondos necesarios en el rubro Servicios, Cortesía y Homenaje, de conformidad a lo dispuesto precedentemente.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Yarade - David.**

Salta, 03 de abril de 2002

DECRETO N° 555

**Ministerio de Hacienda**

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la provincia de Salta y la Sra. Griselda Liliana Royano; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo, se encomienda a la Prestadora a realizar estudios y análisis orientados a relevamientos y seguimientos de procedimientos en áreas de la Oficina de Control del Gasto Público de la Provincia.

Que dicha negociación fue celebrada en el marco del Artículo 13, Inc. d) de la Ley N° 6.838.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase, a partir de la fecha del presente acto y por el término de seis meses, el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la provincia de Salta y la Sra. Griselda Liliana Royano, D.N.I. N° 14.865.580, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 10, Unidad de Organización 01, Presupuesto 2002, debiendo aplicarse estrictamente, durante el presente Ejercicio, lo establecido en el Artículo 34 de la Ley N° 7.170.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Yarade - David.**

Salta, 03 de abril de 2002

DECRETO N° 557

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 03 de abril de 2002;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Déjase interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor

Vicegobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 03 de abril de 2002 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David.**

Salta, 08 de abril de 2002

DECRETO N° 558

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 06 de abril de 2002;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 06 de abril de 2002.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David.**

Salta, 08 de abril de 2002

DECRETO N° 559

**Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expte. N° 284-3.716/01.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y el Lic. Marcelo Gustavo Cil, D.N.I. N° 18.092.212; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a través del citado contrato se encomienda al Lic. Cil las funciones de Tesorero del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, como prórroga del Contrato aprobado por Decreto N° 137/2001, cuyo vencimiento operó el 01/12/2001.

Que la Contratación referenciada tiene su encuadre legal en el Artículo 20 de la Ley N° 6.838 y Decreto Reglamentario N° 1.448/96.

Que cabe hacer notar que el referido profesional cuenta con la experiencia y la idoneidad suficientes para llevar a cabo tal cometido.

Que del informe técnico agregado surge que se hace innecesario el concurso de méritos y antecedentes, encontrándose probadas las estrictas razones de servicio necesarias para la renovación de la mencionada contratación.

Que se ha imputado preventivamente el gasto en la partida presupuestaria correspondiente a servicios.

Que el presente cumple con las previsiones establecidas en el Art. 2°, Inc. f) del Decreto N° 515/00.

Que se dio cumplimiento a las modificaciones establecidas en el Anexo IV, Art. 4° del Decreto N° 1.484/01.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y el Lic. Marcelo Gustavo Cil, D.N.I. N° 18.092.212, el que como anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1° que precede, se imputará, hasta la suma de \$ 1.300,00 a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 01, Inciso 03, Finalidad 03, Función 07, Financ. 0011, Ejercicio 2001 y el saldo de \$ 14.300,00 a: Car. 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 01, Inc. 03, Finalidad 01, Función 03, Fuente Financ. 11, Ejercicio 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Yarade (I) - David.**

Salta, 08 de abril de 2002

**DECRETO N° 561****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el oficio librado en autos caratulados "Jury de Enjuiciamiento c/ Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Inst. Civ y Com. 1ª Nom. Metán, sol. P/Alfredo Mario López", Expte. N° JDE 023.663/002 del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público; y

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 09 del corriente se reunirá el Jurado de Enjuiciamiento, para cuya conformación la Ley N° 7.138 establece que estará integrado por el Fiscal de Estado o quien lo sustituya en caso de impedimento (Art. 2°, Inc. 5);

Que el señor Fiscal de Estado estará ausente en la fecha de integración del mencionado Organó, resultando por ello necesario que sea reemplazado en el cumplimiento de dicha misión;

Que no se encuentra cubierto en la actualidad el cargo de Fiscal de Estado Adjunto, por lo que, hasta tanto ello sea decidido, corresponde efectuar la designación del funcionario que integrará el Jurado en reemplazo del titular de la Fiscalía;

Que en virtud de ello, se considera pertinente designar para integrar el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por el señalado impedimento del señor Fiscal de Estado, al Dr. Ricardo Nicolás Casali Rey, Jefe de Area Legislativa de Fiscalía de Estado;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Dr. Ricardo Nicolás Casali Rey, D.N.I. N° 13.845.981, para integrar el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público en reemplazo por el impedimento del señor Fiscal de Estado (Artículo 2°, Inc. 5, Ley N° 7.138).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Salum - David.**

Salta, 08 de abril de 2002

DECRETO N° 562

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las Leyes N°s. 6.811 y 6.838 y los Decretos N°s. 473/96, 2.004/97, 51/99 y 42/02; y,

**CONSIDERANDO:**

Que entre los principios y fundamentos de organización del sistema de contrataciones provincial, se encuentra la centralización de políticas y de normas y la descentralización de las funciones;

Que en tal sentido, el Artículo 16 de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia N° 6.838, establece que la Unidad Operativa de contrataciones de cada entidad resulta competente para determinar el procedimiento más conveniente para efectuar cada contratación, teniendo en cuenta las restricciones de la ley y fundado previamente, en cada caso, la elección que garantice el cumplimiento de los principios enunciados en el Artículo 7° de la citada Ley N° 6.838;

Que resulta evidente que la Secretaría de Prensa, por razones de especialidad técnica, deviene como el órgano contratante más idóneo para decidir sobre la oportunidad, mérito y conveniencia de cada contratación, como así también determinar el procedimiento más conveniente para efectuar cada negocio jurídico.

Que corresponde aclarar que lo antes expresado, lo es sin perjuicio de la dependencia funcional y jerárquica de la Secretaría Personal del Gobernador;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Déjase establecido que la Secretaría de Prensa, es la Unidad Operativa de Contrataciones que, en términos de la Ley N° 6.838 y su Reglamentación, se encuentra facultada para emitir Ordenes de Publicidad y aprobar -en el ámbito de su competencia- las contrataciones a través del dictado de los correspondientes actos administrativos.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David.****DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 563 - 08/04/2002.**

Artículo 1° - Designase al Sr. Miguel Angel García, D.N.I. N° 12.843.265, en cargo político Nivel 3 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la notificación del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Ejercicio vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Turismo - Decreto N° 564 - 08/04/2002.**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Alicia N. Almirón, D.N.I. N° 11.834.306 en el cargo vacante de Jefe de Departamento Planificación y Promoción (número de orden 3) de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Nivel 6, Función Jerárquica I del Escalafón General, a partir de la fecha del presente, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 04, Unidad de Organización 01, Secretaría de la Gobernación de Turismo.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 565 - 08/04/02 - Exptes. N°s. 272-000921/02 y 31-2.726/02.**

Artículo 1° - Dase por autorizado el vuelo de la Aeronave Lear Jet, Matrícula LV WPZ de propiedad del Estado Provincial, tripulada por los pilotos Ricardo Funes, Director General de Aviación Civil y Lucio Luis, personal de dicho organismo, con destino a la ciudad de Fortaleza, República Federativa de Brasil,

entre el 08 y 11 de marzo del 2002, trasladando al Primer Mandatario Provincial y a los funcionarios que integraron su comitiva, los que a continuación se nominan:

- Sr. Secretario de Financiamiento Internacional, Prof. Daniel F. Karlsson.

- Sr. Vocero de la Gobernación, Dn. Fernando Palópoli.

Art. 2° - Como consecuencia de lo autorizado en el artículo anterior, se procedió oportunamente a la liquidación de viáticos, eventuales y gastos de representación a cargo del Prof. Daniel Karlsson.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidades de Organización 01, 09 y 10 y Jurisdicción 10, Unidad de Organización 10, Presupuesto 2002.

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos  
- Secretaría de Obras Públicas - Decreto N° 566 -  
08/04/02 - Expte N° 33-172.963/02.**

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la Sra. Patricia Elizabeth Cárdenas de Jofré Brandam, D.N.I. N° 16.883.495, agente de la Dirección de Vialidad de Salta, en el cargo de Encargada de Rendición de Cuentas, Clase XVIII, quedando extinguida la relación laboral con el Estado Provincial, a partir del día siguiente de la notificación de este instrumento.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente y en el marco de lo instituido por Decreto N° 65/93, suprímese los siguientes cargos propuestos a fs. 5 vta. por la Dirección de Vialidad de Salta; Medio Oficial, Clase VIII con N° de Orden 149, 262 y 368, todos de la Gerencia de Mantenimiento Vial, Decreto N° 1.167/96, respectivamente, quedando vigente el cargo de Encargada de Rendición de Cuentas, Clase XVIII, por razones de funcionalidad.

Art. 3° - Déjase establecido que el Ministerio de Hacienda Tomará las provisiones necesarias a fin de efectivizar el Retiro Voluntario acordado en el Artículo 1°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a: Cuenta 2, 1, 6, 12. Indemnización por Despido y/o Retiro Voluntario, Ejercicio 2002, Dirección de Vialidad de Salta.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 555 y 559, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**ACORDADA**

O.P. N° 404

R. s/c. N° 9.508

**Consejo de la Magistratura**

**ACORDADA N° 34**

En la ciudad de Salta, a los once días del mes de abril de dos mil dos, reunidos los Sres. Miembros del Consejo de la Magistratura,

DIJERON:

Que habiendo vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el Concurso convocado en Expte. N° 13/02, se han registrados las siguientes inscripciones:

Para un (1) cargo de Juez de Cámara Primera en lo Criminal, en el Distrito Judicial del Centro y según el orden de su presentación, los Dres. Fleming Figueroa, Abel; Villada, Jorge Luis; Sosa Vallejo, Jorge Raúl; Miranda Maurín, Sergio Roberto; Saravia, Aldo Rogelio; Alvarado Solá, José María; Quiroga, Elio Humberto; López Sanabria, Arturo; Renzi, Beatriz Néilda; Restom, Abraham Antonio; Dubois Fleming, Esteban Daniel; Pfister Aráoz, Hugo Ernesto; Torres Gálvez, Marcelo Erasmo; Poma, Martha Sofía y Albarracín, Edgardo Francisco.

Para dos (2) cargos de Juez de Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, Sala II y según el orden de su presentación, los Dres. Martorell, Adriana Lucrecia; Saravia, Alberto Antonio; Daher, Inés del Carmen; Botteri, Carlos; David, Sergio Miguel Angel; Figueroa, Adriana María; Gutiérrez, Luis Enrique; Pucci, Stella Maris; Saravia Toledo, Wenceslao Eduardo; Montalbetti, María Cristina; López Sanabria, Arturo; Restom, Abraham Antonio; Avellaneda, Mirta del Carmen; Bossini, Marta del Valle; Pfister Aráoz, Hugo Ernesto y Manfredini, Adriana Rosa Teresa.

Para un (1) cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro y según el orden de su presentación, los Dres. Zelalija Gatti, Nora María; Soria, Víctor Raúl; Daher, Inés del Carmen; Niederle, Thelma Cecilia; Ovejero, Amelia del Huerto; Siegrist, Sandra Mabel; Mónico Urien, María Alejandra; Ramírez, Rosaura Beatriz; Sánchez Osadcia, Elena Cecilia; Montenegro, Cristina Jova; Cardón, María Gabriela; Balenzuela, Ana María; Bettella, Adriana Margarita; Pérez, Silvia Sonia; Miguel, Gladis Elizabeth; Herrero, Violeta Graciela;

López Sanabria, Arturo; Elsa Esther; Aranibar, Leonardo Rubén; Pfister Aráoz, Hugo Ernesto; Filtrín, Mercedes Alejandra y Manfredini, Adriana Rosa Teresa.

Para un (1) cargo de Juez de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán y según el orden de su presentación, los Dres. Vázquez Sgardelis, Anastacio; Pastrana, Antonio Germán; Anticaglia, Héctor Eduardo; Rodríguez, Adolfo; Mónico Urien, María Alejandra; Laurenci, Edgardo Osvaldo; Lamas, María Fernanda; Luna, Alicia del Valle; Corvalán, Valentín Segundo; Giannotti, Enzo Rubén; López, Raúl Fernando; Quiroga, Elio Humberto; Bruno, José Luis; López Sanabria, Arturo y Gaona, Arsenio Eladio.

Para un (1) cargo de Juez de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y según el orden de su presentación, los Dres. Vázquez Sgardelis, Anastacio; Trosset, Oscar Néstor; Hernández, Irma Carolina; Pastrana, Antonio Germán; Martoccia, Ricardo Hugo; Anticaglia, Héctor Eduardo; Rodríguez, Adolfo; Laurenci, Edgardo Osvaldo; Lamas, María Fernanda; Mendía Campos, Julio Normando; Luna, Alicia del Valle; Corvalán, Valentín Segundo; López Sanabria, Arturo; Cazón, Jorge Armando.

Que conforme lo dispone el Art. 14 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión de los candidatos que reúnen los requisitos previstos por la Constitución y las leyes para los cargos a los que aspiran.

Que analizados cada uno de los legajos de los aspirantes, se verifica que la Dra. Adriana Lucrecia Martorell, legajo Nº 148, no cumple con los requisitos previstos por el Art. 154, 1er. párrafo de la Constitución Provincial, que requiere para el cargo de Juez de Cámara, diez años en el ejercicio de la profesión de abogado, siendo que la postulante sólo acredita cuatro (4) años. Los demás certificados adjuntos acreditan el haberse desempeñado en el cargo de Secretaria de Juzgado -conforme constancia de fs. 36 de su legajo-, lo que importa ejercicio de función judicial que no habilita para postularse al cargo que se concursa.

Por ello,

ACORDARON:

**I. Admitir** como postulantes para el cargo de Juez de Cámara Primera en lo Criminal, Distrito Judicial del Centro, según el orden de su presentación, a los Dres.

Fleming Figueroa, Abel; Villada, Jorge Luis; Sosa Vallejo, Jorge Raúl; Miranda Maurín, Sergio Roberto; Saravia, Aldo Rogelio; Alvarado Solá, José María; Quiroga, Elio Humberto; López Sanabria, Arturo; Renzi, Beatriz Néliida; Restom, Abraham Antonio; Dubois Fleming, Esteban Daniel; Pfister Aráoz, Hugo Ernesto; Torres Gálvez, Marcelo Erasmo; Poma, Martha Sofía y Albarracín, Edgardo Francisco.

**II. Admitir** como postulantes para los dos (2) cargos de Juez de Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, Sala II, según el orden de su presentación, a los Dres. Saravia, Alberto Antonio; Daher, Inés del Carmen; Botteri, Carlos; David, Sergio Miguel Angel; Figueroa, Adriana María; Gutiérrez, Luis Enrique; Pucci, Stella Maris; Saravia Toledo, Wenceslao Eduardo; Montalbetti, María Cristina; López Sanabria, Arturo; Restom, Abraham Antonio; Avellaneda, Mirta del Carmen; Bossini, Marta del Valle; Pfister Aráoz, Hugo Ernesto y Manfredini, Adriana Rosa Teresa.

**III. Admitir** como postulantes para el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro, según el orden de su presentación, a los Dres. Zelalija Gatti, Nora María; Soria, Víctor Raúl; Daher, Inés del Carmen; Niederle, Thelma Cecilia; Ovejero, Amelia del Huerto; Siegrist, Sandra Mabel; Mónico Urien, María Alejandra; Ramírez, Rosaura Beatriz; Sánchez Osadcia, Elena Cecilia; Montenegro, Cristina Jova; Cardón, María Gabriela; Balenzuela, Ana María; Bettella, Adriana Margarita; Pérez, Silvia Sonia; Miguel, Gladis Elizabeth; Herrero, Violeta Graciela; López Sanabria, Arturo; Parodi, Elsa Esther; Aranibar, Leonardo Rubén; Pfister Aráoz, Hugo Ernesto; Filtrín, Mercedes Alejandra y Manfredini, Adriana Rosa Teresa.

**IV. Admitir** como postulantes para el cargo de Juez de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, según el orden de su presentación, a los Dres. Vázquez, Sgardelis, Anastacio; Pastrana, Antonio Germán; Anticaglia, Héctor Eduardo; Rodríguez, Adolfo; Mónico Urien, María Alejandra; Laurenci, Edgardo Osvaldo; Lamas, María Fernanda; Luna, Alicia del Valle; Corvalán, Valentín Segundo; Giannotti, Enzo Rubén; López, Raúl Fernando; Quiroga, Elio Humberto; Bruno, José Luis; López Sanabria, Arturo y Gaona, Arsenio Eladio.

**V. Admitir** como postulantes para el cargo de Juez de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito

Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, según el orden de su presentación, a los Dres. Vázquez, Sgardelis, Anastacio; Trosset, Oscar Néstor; Hernández, Irma Carolina; Pastrana, Antonio Germán; Martoccia, Ricardo Hugo; Anticaglia, Héctor Eduardo; Rodríguez, Adolfo; Laurenci, Edgardo Osvaldo; Lamas, María Fernanda; Mendía Campos, Julio Normando; Luna, Alicia del Valle; Corvalán, Valentín Segundo; López Sanabria, Arturo; Cazón, Jorge Armando.

**VI. No Admitir** como postulante en este concurso a la Dra. Martorell, Adriana Lucrecia, por no reunir los requisitos previstos por el Art. 154, 1er. párrafo de la Constitución Provincial.

**VII. Disponer** se publique por un día en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local, la nómina de los postulantes aceptados y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

**VIII. Mandar** se registre y notifique.

**María Cristina Garros Martínez**, Presidenta; **Carlos Arturo Ulivarri**; **Luis Félix Costas**, **Osvaldo René Soto**; **Saturio Héctor Palacios**; **Daniel Roberto Tort**, Consejo de la Magistratura; **Dra. María Virginia Solá de Arias**, Secretaria, Consejo de la Magistratura.

Sin cargo e) 15/04/2002

## RESOLUCIONES

O.P. Nº 402 R. s./c. Nº 9.507

Salta, 09 de abril de 2002

RESOLUCION GENERAL Nº 013/2002

**Ministerio de Hacienda**  
**Secretaría de Ingresos Públicos**  
**Dirección General de Rentas**

VISTO:

Que por Decreto Nº 3.283/97 quedó establecido que la atención de la Jefatura del Subprograma Gestión de Cobro se encuentra a cargo del CPN Francisco Roberto Mancilla; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 506/02 se traslada al citado profesional a la Unidad Central de Contrataciones;

Que por Decreto Nº 505/02 se designa al Dr. Héctor Hugo Martínez, D.N.I. Nº 11.195.644, en el cargo de

Coordinador de Políticas Fiscales de la Secretaría de Ingresos Públicos, a partir de la toma de posesión de sus funciones, disponiéndose la prestación de sus servicios en esta Dirección General de Rentas, teniendo a su cargo el Subprograma Gestión de Cobro;

Que atento la situación antes citada corresponde dejar sin efecto la Resolución General Nº 028/01;

Que en razón de las funciones y tareas que se cumplen en dicha área, es necesario realizar tramitaciones administrativas y judiciales que exigen la acreditación de la personería correspondiente;

Que el Artículo 6º del Código Fiscal faculta a esta Dirección General de Rentas a delegar sus funciones y facultades en funcionarios de su dependencia;

Que el Artículo 10 de dicho Código faculta a los representantes especiales para actuar en todos los Tribunales, cualquiera sea el monto y naturaleza del asunto, pudiendo ser patrocinado por los letrados de la Dirección;

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por los Artículos 6º, 9º, 10 y 12 del Código Fiscal;

### El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º - Acordar al Dr. Héctor Hugo Martínez, D.N.I. Nº 11.195.644, quien se encuentra a cargo del Subprograma Gestión de Cobro de esta Dirección, el carácter de representante Especial de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º - Lo dispuesto en el artículo precedente, será de aplicación en todas las actuaciones judiciales y/o administrativas en que el Dr. Héctor Hugo Martínez deba intervenir, pudiendo actuar además con el patrocinio de los profesionales letrados de revista en la Dirección General de Rentas.

Art. 3º - Dejar sin efecto la Resolución General Nº 028/01 y sus antecesoras.

Art. 4º - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 5º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Sebastián Saravia Tamayo**

Director General

Dirección General de Rentas

Salta

Sin cargo

e) 15/04/2002

O.P. N° 401

R. s./c. N° 9.507

Salta, 09 de abril de 2002

RESOLUCION GENERAL N° 014/2002

**Ministerio de Hacienda**  
**Secretaría de Ingresos Públicos**  
**Dirección General de Rentas**

VISTO:

El Decreto N° 1.183/88 y el Artículo 104 del Código Fiscal; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3.283/97 quedó determinado que la atención de la Jefatura del Subprograma Gestión de Cobro se encuentra a cargo del CPN Francisco Roberto Mancilla;

Que por Decreto N° 506/02 se traslada al citado profesional a la Unidad Central de Contrataciones;

Que por Decreto N° 505/02 se designa al Dr. Héctor Hugo Martínez, D.N.I. N° 11.195.644, en el cargo de Coordinador de Políticas Fiscales de la Secretaría de Ingresos Públicos, a partir de la toma de posesión de sus funciones, disponiéndose la prestación de sus servicios en esta Dirección General de Rentas, teniendo a su cargo el Subprograma Gestión de Cobros;

Que atento la situación antes citada corresponde dejar sin efecto la Resolución General N° 029/01;

Que resulta necesario delegar la firma de los Certificados de Deuda previstos en el Artículo 104 del Código Fiscal, a fin de posibilitar una eficiente y más ágil labor administrativa;

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por los Artículos 5° y 6° y concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas**

RESUELVE:

Artículo 1° - Delegar en la persona del Dr. Héctor Hugo Martínez, D.N.I. N° 11.195.644, la firma de los Certificados de Deuda previstos en el Artículo 104 del Código Fiscal.

Art. 2° - Dejar sin efecto la Resolución General N° 029/01.

Art. 3° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Sebastián Saravia Tamayo**

Director General

Dirección General de Rentas

Salta

Sin cargo

e) 15/04/2002

## EDICTO DE MINA

O.P. N° 323

F. N° 133.231

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73, del C.P.M., Ley N° 7.141/01, que Pedro Daniel Monterrubio, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos denominada Río Blanco III, que tramita mediante Expte. N° 17.370, ubicada en el departamento Orán, descripta de la siguiente manera:

### Coordenadas Gauss Krugger - Posgar

	X	Y
Esquinero N° 1	7447307.6700	4363522.7000
Esquinero N° 2	7446816.6700	4363617.1300
Esquinero N° 3	7446627.8000	4362635.1400
Esquinero N° 4	7447118.8000	4362540.7100

Superficie libre: 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 21 de marzo de 2001.  
 Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 05, 13 y 25/04/2002

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 405

R. s./c. N° 9.509

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma.

Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en Expte. N° 1-32.796/01, caratulado: "Flores, Luis Rolando - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última

publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de abril de 2002. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Sin cargo e) 15 al 17/04/2002

O.P. N° 389 F. N° 133.356

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Nieva, María Delfina", Expte. N° C-40.174/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 08 de abril de 2002. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 16/04/2002

O.P. N° 380 F. N° 133.340

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Guzmán, Gabina - Sucesorio", Expte. N° 031.637/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 03 de abril de 2002. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 15/04/2002

O.P. N° 379

F. N° 133.339

El Dr. Luis O. Pintado, Juez Interino de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en los autos caratulados: "Sucesorio de don Juan Araez y Josefa Casas", Expte. N° 39.681/00, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de febrero de 2002. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/04/2002

O.P. N° 378

F. N° 133.335

La Dra. Neida Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Reyes, Maximiano - Sucesorio", Expte. N° 030.586/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, por el término de tres días. Salta, 22 de marzo de 2002. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/04/2002

O.P. N° 377

F. N° 133.334

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Orán, en autos caratulados: "Sucesorio de Dominga Guerrero", Expte. N° 35.881/95, cita y emplaza por edictos que se

publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de marzo de 2002. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/04/2002

O.P. Nº 370

F. Nº 133.311

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Aniduzzi, Graciela s/Sucesorio de Aniduzzi, Guido Narciso", Expte. Nº 11.745/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Tartagal, 18 de marzo del año dos mil dos. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/04/2002

## POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. Nº 400

F. Nº 133.376

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, sito en calle General Martín M. de Güemes Nº 1077, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Arroyo, Arnaldo Florentino c/Arroyo, Pablo Carlos y/o sus Herederos - Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 29.029/01, cita por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, al Sr. Pablo Carlos Arroyo y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en juicio seguido por Arnaldo Florentino Arroyo, dentro del plazo de 6 días, contados a partir de la última

publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 04 de abril de 2002. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 15 al 17/04/2002

O.P. Nº 385

F. Nº 133.350

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Montero, Roque Ariel vs. Romer, Francisco Enrique y otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 034.850/01, cita por el término de tres días al Sr. Romer, Ricardo Francisco Enrique y a la Sra. Romer, María Elisa, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer su derecho, sobre el inmueble Matrícula Nº 1.704, Sección F, Manzana 11, Parcela 7, del pueblo de La Silleta, Dpto. Rosario de Lerma, Salta, a partir del 5º día de la última publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 21 de marzo de 2002. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 12 al 16/04/2002

O.P. Nº 351

R. s./c. Nº 9.500

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzgado 1ra. Instancia C. y C., 1ra. Nominación, Distrito Sud, Metán, Secretaría Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "García, Cristina Hernando de vs. Zapata, Juana Alurralde de s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 24.927/01, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho al inmueble, Catastro Nº 5.964, Manzana 11, Parcela 5, Sección B, de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer su derecho, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes, para que los represente. San José de Metán, 26 de marzo de 2002. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 09 al 15/04/2002

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

O.P. N° 394 F. N° 133.361

El Dr. Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra en los autos caratulados: "Ramírez, Rubén Ernesto s/Inscripción de Martillero", Expte. N° 038.212/02, hace saber que el Sr. Ramírez, Rubén Ernesto D.N.I. N° 13.845.728, con domicilio en Pje. Santa Rosa N° 1335 de esta Ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación diaria (Art. 2º Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 09 de abril de 2002. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 17/04/2002

Oscar s/Concurso Preventivo", Expte. N° 9.499/01, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, hace saber: 1) Que en fecha 25 de setiembre de 2001, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Hortensia Elena Hadera vda. de Pérez, L.C. N° 8.534.682 y del Sr. Daniel Oscar Pérez, D.N.I. N° 10.438.351, CUIT N° 20-10438351-4, domiciliados en 25 de Mayo N° 581, de Rosario de la Frontera; 2) Designación de Síndico Titular al CPN Rafael Gerardo Peñalva, quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos los días lunes y miércoles de Hs. 09,00 a 13,00, en San Martín N° 150, local 3, de la ciudad de Metán y demás días hábiles en Sarmiento N° 180, de Salta; 3) Fijar el día 22/05/02 inclusive, como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación y título justificativo de sus créditos. Publicación 5 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 10 de abril de 2002. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez.

Imp. \$ 50,00 e) 12 al 18/04/2002

O.P. N° 393 F. N° 133.360

El Dr. Alberto Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10 Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Acosta, Daniela Alejandra sobre Inscripción de Martillero", Expte. N° 38.158/02, hace saber que el Srta. Acosta, Daniela Alejandra, D.N.I. N° 28.261.552, con domicilio en calle Previsor Fernández N° 294 de la Ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación diaria (Art. 2º, Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 06 de marzo de 2002. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 17/04/2002

O.P. N° 384 F. N° 133.347

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 12ava. Nominación, de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la escribana Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: Ortiz, Jorge Héctor p/Concurso Preventivo (Pequeño), Expte. N° 36.299/02, hace saber que el 19 de febrero de 2002, ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Jorge Héctor Ortiz, D.N.I. N° 14.865.707, con domicilio en calle 10 de Octubre N° 733, Villa Chartas, de Salta, Capital, habiéndose designado síndico a la CPN Lila Antonelli de Ledesma. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico en los términos del Art. 32 de la L.C., hasta el día 17 de abril de 2002, en pasaje Cornejo Saravia N° 140, Casa 12, de esta Ciudad, los días lunes, martes y miércoles de Hs. 18,30 a 20,30. Fijar el día 30 de mayo de 2002, a fin de que el Síndico presente el Informe Individual de Créditos, previsto por el Art. 35 L.C. Fijar el día 12 de julio de 2002, a efectos de la presentación por el Síndico del Informe General (Art. 39 L.C.). Establecer que la Audiencia Informativa, se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2002, a Hs. 09,30, o el siguiente hábil, en dependencias de este Juzgado, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurran. Salta, 02 de abril de 2002. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 12 al 18/04/2002

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. N° 388 F. N° 133.353

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur, Metán, en los autos caratulados: "Hadera vda. de Pérez, Hortensia Elena y Pérez, Daniel

O.P. N° 355

F. N° 133.292

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, de 7ma. Nominación, de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Funes, Irma Yolanda p/Concurso Preventivo (Pequeño), Expte. N° 33.780/01, hace saber que el 21 de diciembre de 2001, ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Irma Yolanda Funes, D.N.I. N° 11.693.216, con domicilio en calle San Juan N° 2073, de esta Ciudad, habiéndose designado, síndico al CPN Edgar Alberto Recchiuto. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico, en los términos del Art. 32 de la L.C., hasta el día 26 de abril de 2002, en calle

Belgrano N° 1731, 1er. Piso, de esta Ciudad, los días miércoles de Hs. 18,00 a 20,00. El 10 de junio de 2002, como plazo para que la sindicatura presente los informes individuales de créditos en los términos del Art. 35 L.C. y Q.; el 06 de agosto de 2002, como plazo para la presentación del informe general, que dispone el Art. 39 de la citada ley y el 08 de noviembre de 2002, a Hs. 09,00 o el día siguiente hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la Audiencia Informativa, a efectos de que la concursada dé explicaciones sobre la marcha de las negociaciones con sus acreedores. Salta, 05 de abril de 2002. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 16/04/2002

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 386

F. N° 133.351

#### SAN RAFAEL S.A.

##### Asamblea Ordinaria

El H.D. de San Rafael S.A., convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de abril de 2002, a Hs. 21,00, en la sede social de Avda. Sarmiento 566, a fin de considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de los Estados Contables, Balance General, Estado de Resultado, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2001. Consideración de la gestión del Directorio.
- 3°) Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

##### El Directorio

#### Dr. Alberto Briones

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 18/04/2002

O.P. N° 373

F. N° 133.325

#### SOCIEDAD MEDICA UNIVERSITARIA S.A.

##### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Sociedad Médica Universitaria S.A., a Asamblea General

Ordinaria, que se realizará el día 26 de abril de 2002, a Hs. 11,00, en el local de la sociedad, calle Santiago del Estero N° 901, Planta Baja. Salta, Capital, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y Notas Contables Anexas, correspondientes al Ejercicio Económico N° 10, cerrado el 31 de diciembre de 2001. Constitución de Reserva Legal.
- 3°) Elección de cuatro Directores Titulares e igual número de Suplentes, por el término de dos Ejercicios.
- 4°) Elección de un Síndico Titular, por el término de un Ejercicio.
- 5°) Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Conforme lo establece el Artículo Decimocuarto del Estatuto Social y el Artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 26 de abril de 2002, a Hs. 12,00, en calle Santiago del Estero N° 901, Planta Baja, Salta, Capital.

##### El Directorio

#### Dr. Miguel Angel Escudero

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 17/04/2002

**AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 397

F. N° 133.372

**E.D.E.S.A. S.A.**

Fusión por Absorción de CESA S.A.

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez Juzgado 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, en los autos caratulados EDESA S.A. s/Fusión por Absorción de CESA S.A., Expte. N° 15.143./01, por el presente Edicto comunica que de acuerdo a Asamblea General Extraordinaria N° 12 de fecha 24/10/00 y Acta de Directorio N° 75 de fecha 26/09/00, se procedió a la aprobación del Balance Especial de Fusión de la

Sociedad y del Balance Consolidado de Fusión de EDESA S.A. y CESA S.A., cerrados al 31 de julio de 2000, como así también la disolución sin liquidación de CESA S.A. Transferencia de la totalidad del patrimonio de la misma EDESA S.A. y la relación de canje entre las acciones de la sociedad absorbente y las de la sociedad absorbida.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/04/2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 15/04/2002

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 395

F. N° 133.363

**COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICION****Asamblea Ordinaria Anual**

Convoca para el día 03 de mayo de 2002, a Hs. 18:00, lugar Alvarado N° 149, Dpto. 4 b., para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Prórroga mandato Consejo Directivo Provincial.
- 2°) Aprobación del Presupuesto Ejercicio 2002.
- 3°) Memoria y Balance del Ejercicio 2001.

Estatuto: Sección III, de las Asambleas: Art. 31, Inc., b) "Tendrán voz y voto todos los colegiados con matrícula vigente y con cuota al día".

Ley N° 6.412/86: Cáp. III, Art. 7°: Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los colegiados, transcurrida una hora del plazo fijado, podrán sesionar con el número de colegiados presentes.

Lic. Mirta Josefina Burgos

Secretaria

Lic. Angela Irene Guzmán

Presidenta

Imp. \$ 45,00

e) 15 al 17/04/2002

**ASAMBLEAS**

O.P. N° 403

F. N° 133.377

**AGRUPACION DE GAUCHOS  
CORONEL VICENTE TORINO  
DE ROSARIO DE LERMA****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Agrupación de Gauchos Coronel Vicente Torino de Rosario de Lerma, cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para renovación total de sus autoridades, a llevarse a cabo el día 03/05/02, a Hs. 20:00, en el Predio Institucional.

Luz María Chocobar

Secretaria

Héctor H. Chocobar

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 15/04/2002

O.P. N° 396

F. N° 133.366

**ASOCIACION COOPERADORA  
AMIGOS DEL HOSPITAL  
MELCHORA F. DE CORNEJO  
DE ROSARIO DE LA FRONTERA****Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Cooperadora Amigos del Hospital Melchora Figueroa de Cornejo, de Rosario de la

Frontera, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de mayo, a Hs. 18:00, en calle Avellaneda N° 350 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Dar a conocer Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3°) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.
- 4°) Designación de 2 (dos) asambleístas para refrendar el Acta.

Norma S. de Solivellas

Elva F. de Ferrari

Secretaria

Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 15/04/2002

**FE DE ERRATAS**

O.P. N° 399

De la Edición N° 16.370 de fecha 12/04/02  
 Sección General - Recaudación - Pág N° 1.450  
 O.P. N° 392

**Donde dice:**

Saldo anterior.....	\$ 28.438,90
Recaudación del día 11/04/02 .....	\$ 373,40
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 28.812,30</b>

**Debe decir:**

Saldo anterior.....	\$ 28.438,90
Recaudación del día 11/04/02 .....	\$ 374,40
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 28.813,30</b>

La Dirección

Sin cargo

e) 15/04/2002

O.P. N° 398

De la Edición N° 16.367 de fecha 09/04/02  
 Sección Administrativa - Acordada - Corte de Justicia

Pag. N° 1.368

O.P. N° 347

**Donde dice:** Acordada N° 8.838

**Debe decir:** Acordada N° 8.848

La Dirección

Sin cargo

e) 15/04/2002

**RECAUDACION**

O.P. N° 406

Saldo anterior.....	\$ 28.813,30
Recaudación del día 12/04/02.....	\$ 306,90
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 29.120,20</b>

## AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Informes:** **BOLETIN OFICIAL** - Gral. Güemes 562  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: (0387) 4214780